

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA RELATIVA AL DOCUMENTO DE “MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE CÁRCHELES.RECLASIFICACIÓN DE SUELO PARA AMPLIACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL”, FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN).

EXPTE: EAE/JA/014/2020

Vista la solicitud formulada por el ayuntamiento de Cárcheles mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria relativa al documento de **”MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE CÁRCHELES. RECLASIFICACIÓN DE SUELO PARA AMPLIACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL”**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.-** Con fecha 14/12/2020 tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del documento de ”MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE CÁRCHELES. RECLASIFICACIÓN DE SUELO PARA AMPLIACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL”, formulada por el Ayuntamiento de Cárcheles , conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- SEGUNDO.-** Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica, se requiere para mejorar y subsanar el contenido de la misma el 02/02/2020, constando acuse de recibo del 05/02/2020. Dicha documentación es presentada en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén con fecha 28/05/2021, teniendo entrada en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén el 16/07/2021.
- TERCERO.-** Revisada la documentación subsanada junto a la solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica, resulta que el documento de ”MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE CÁRCHELES. RECLASIFICACIÓN DE SUELO PARA AMPLIACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL” se trata de una modificación que afecta a la ordenación estructural de un instrumento de planeamiento general.
- CUARTO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.b) de la la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el documento de ”MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS.



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	27/10/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu708DNGQLvrkB0c+GM+0gUT9E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE CÁRCHELES. RECLASIFICACIÓN DE SUELO PARA AMPLIACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL” se encuentra sometido al trámite de **evaluación ambiental estratégica ordinaria**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 36 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el documento de ”MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE CÁRCHELES. RECLASIFICACIÓN DE SUELO PARA AMPLIACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL” se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Cárcheles se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento

RESUELVE

Admitir la solicitud del Ayuntamiento de Cárcheles de **evaluación ambiental estratégica ordinaria** del documento de ”MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE CÁRCHELES. RECLASIFICACIÓN DE SUELO PARA AMPLIACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL” conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Decreto del Presidente 3/2020, de 03 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

LA DELEGADA TERRITORIAL
DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: María José Lara Serrano

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	27/10/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu708DNGQLvrkB0c+GM+0gUT9E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	